



Managua, 3 de marzo de 2015

Diputada  
**Alba Palacios Benavidez**  
Primer Secretaría  
Asamblea Nacional  
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

Por instrucciones del Diputado Wálmaro Gutiérrez Mercado, Presidente de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, tengo a bien remitirle informe dictamen favorable de la Iniciativa de “**Contrato de Préstamo No. 2150**, suscrito entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar parcialmente el “Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense”, por un monto de ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 149,250,000.00), con su respectivo archivo digital correspondiente.

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente;

**Ligia Delgado Quintanilla**  
Secretaria Legislativa

C.c. archivo

Dictamen del contrato de financiamiento No. 2150 (BCIE)



Managua, 3 de marzo del 2014

**DICTAMEN FAVORABLE**

Ingeniero  
**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho.-

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos de parte de Primer Secretaría en fecha 25 de febrero del año en curso para su respectivo dictamen, el Contrato de Préstamo No. 2150, suscrito entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar parcialmente el **“Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense”**, por un monto de ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 149,250,000.00).

**I  
INFORME.**

**1) Aspectos generales del Convenio.**

El contrato de préstamo No. 2150 se firmó el 04 de febrero del año 2015, en nombre y representación de la República de Nicaragua lo suscribió el M. Sc. Iván Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y en nombre del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Dr. Silvio Enrique Conrado Gómez, director y representante legal del BCIE en Nicaragua. Este convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 16 de febrero del año 2015.

Este contrato de préstamo forma parte de los esfuerzos y sustanciales avances en la gestión de recursos que ha realizado el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para financiar el Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense, el cual cuenta con los recursos aprobados por la Asamblea Nacional de los siguientes Organismos Financieros y de Cooperación Internacional:

- Préstamo No. 5533 – NI aprobado el 17 de septiembre del 2014, por un monto de US\$ 2.9 millones de dólares, otorgado por el Banco Mundial (BM).I
- Donación No. H983-0- NI aprobado el 17 de septiembre del 2014, por un monto de US\$ 54.1 millones de dólares, otorgada por International Development Association (IDA).
- Préstamo No. 3353/BL-NI aprobado el 27 de enero del 2015, por un monto de US\$ 61.5 millones de dólares, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dictamen del contrato de financiamiento No. 2150 (BCIE)



El contrato de préstamo No. 2150 dará continuidad al mejoramiento de tramos rurales y urbanos de los municipios Terrabona, Ciudad Darío, El Tuma – La Dalia, El Cuá, El Rama, Kukra Hill, Laguna de Perlas Mulukukú y Siuna; y será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

## **2) Objetivo del Convenio.**

El objetivo del contrato de préstamo No. 2150 es mejorar la conectividad del pacífico con el Caribe Norte y Caribe Sur de Nicaragua a través de intervenciones en los corredores principales existentes que conectan dicha zonas.

## **3) Componentes del Proyecto.**

El “Proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense” que será financiado por el contrato de préstamo 2150 está compuesto por cuatro componentes, relacionados al mejoramiento de caminos rurales y carreteras existentes que conectan y forman parte de las carreteras principales y colectoras secundarias de la red vial, representando una longitud total de 126.89 km de caminos rehabilitados. A continuación se detallan los componentes:

### **Componente I. Mejoramiento del Camino Empalme Terrabona - Terrabona.**

Este componente consiste en mejorar la red vial existente entre los municipios de Terrabona y Ciudad Darío del departamento de Matagalpa, que tiene una longitud de 17.20 km y beneficiará a 59,795 habitantes aproximadamente, de los cuales 26,918 son hombres y 32,877 son mujeres; de las comunidades El Caracol, Ojo de Agua, La Joya, Monte Grande, San Pedro, Terrabona rural y urbano, entre otras comunidades.

El mejoramiento de la red vial del Empalme Terrabona a Terrabona se realizará mediante el cambio de pavimento a adoquines de concreto de tipo estándar con 3,500 psi, un ancho de rodado de 6.2 m, equivalentes a dos carriles de rodamiento de 3.10m cada uno.

### **Componente II. Mejoramiento de la Carretera Empalme Cerro Verde – El Portillo.**

Este componente consiste en mejorar el tramo del empalme Cerro Verde a Empalme El Portillo de una longitud de 12.50 km, facilitando la comunicación de los municipios de Santa Rosa, San Martín, El Quesal, El Rosario, Empalme La Mora, Kansas City, entre otros, con la cabecera municipal, lo que beneficiará a 132,651 habitantes de los cuales 53,060 son hombres y 79,591 son mujeres.

El componente pretende cambiar la superficie de rodamiento de granular a adoquinado conformada por una superficie de rodamiento de adoquines tipo tráfico 3,500 psi que será colocado sobre una capa a base de material seleccionado y tendrá un espesor de 10.0 cm.



# ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

## Componente III. Mejoramiento del Camino El Rama – Empalme Kukra Hill – Laguna de Perlas.

Este componente consiste en mejorar el camino entre el Rama –Empalme Kukra Hill –Laguna de Perlas mediante la utilización de concreto hidráulico sin dovela, con el objetivo de obtener una vía de circulación permanente en las diferentes estaciones del año, que tiene una longitud de 52.58 km beneficiando a 71,948 habitantes de los cuales 28,779 son hombres y 43,169 son mujeres.

## Componente IV. Mejoramiento de la carretera Mulukukú – Siuna en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

Este componente consiste en cambiar la carpeta de rodadura de la carretera Mulukukú – Siuna, de granular a concreto hidráulico sin dovela que tiene una longitud de 44.61 km, la cual estará conformada por una base estabilizada con cemento de 20 cm de espesor sobre la cual se instalará las losas de concreto hidráulico de 18 cm de espesor, que será de 2 carriles de 3.50 cm de ancho. Adicionalmente, a la mejora de la carretera se contempla la señalización vertical y horizontal en sectores donde se concentra infraestructura residencial, escolar, de salud y comercial. Con esta mejora se prevé beneficiar a 93,930 habitantes de los cuales 56,358 son hombres y 37,572 son mujeres

### 4) Costo, financiamiento y grado de concesionalidad del préstamo.

**4.1 Costo del Proyecto:** el costo total estimado del “Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense” es de aproximadamente US\$152,477,755.00, distribuidos en los cuatro componentes del mismo, los cuales se detallan a continuación:

#### Plan Global de Inversiones

RUBROS	EL RAMA-EMPALME KUKRA HILL-LAGUNA DE PERLAS	MULUKUKÚ- SIUNA	EMPALME TERRABONA - TERRABONA	CERRO VERDE – EL PORTILLO	TOTAL US \$
OBRAS	65,718,855.87	57,993,000.00	8,631,480.00	5,812,500.00	138,155,835.84
IMPREVISTOS	875,426.24	772,524.75	172,629.60	116,250.00	1,936,830.59
SUPERVISION	3,548,161.03	3,131,042.07	466,013.00	313,816.88	7,459,033.57
DISEÑO	1,046,370.00	579,930.00			1,626,300.00
SUB-TOTAL BCIE	71,188,813.13	62,476,496.82	9,270,122.60	6,242,566.88	149,178,000.00
CONSULTOR BCIE					72,000.00
TOTAL BCIE US\$					149,250,000.00
IMPUESTOS					2,854,630.00
COMISION BCIE					373,125.00
TOTAL GOBIERNO DE NICARAGUA US\$					3,227,755.00
COSTO BCIE + GOBIERNO DE NICARAGUA US\$					152,477,755.00

**4.2 Condiciones de financiamiento:** El financiamiento otorgado por el BCIE es de US\$ 149.25 millones, de los cuales US\$ 1,626,300.00 serán destinados para el Diseño Final del Proyecto y US\$ 147,623,700 a la ejecución del Proyecto en sus componentes. El financiamiento es a un plazo de 15 años y 3 años de período de gracia, con una tasa libor del 3.8384%.

Dictamen del contrato de financiamiento No. 2150 (BCIE)



# ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

La República de Nicaragua aportará una contrapartida de tres millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco de los Estados Unidos de América (US\$3, 477,755.00) para el Proyecto, como un compromiso de Gobierno para garantizar la ejecución permanente del proyecto.

## 4.3 Grado de Concesionalidad:

El contrato de préstamo No. 2150 para financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de Caminos rurales y carreteras con conexión al Caribe nicaragüense, tiene un grado de concesionalidad ponderada del 37.12%, producto de la combinación de las condiciones financieras de los fondos provenientes del Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y una donación de International Development Association (IDA). Por tanto el contrato de préstamo se encuentra en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2015, Decreto No. 35-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 131 del 15 de julio del 2014, con los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013 – 2015, Decreto No. 45-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 17 de diciembre de 2012 y con lo establecido en la Ley No. 477 “Ley General de Deuda Pública”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del artículo 50 del Reglamento Decreto No. 2-2004, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 30 de enero de 2004.

Este convenio de préstamo será incorporado en una futura reforma a la Ley de Presupuesto General de la República del año 2015, una vez sea aprobado por la Asamblea Nacional.

## II

### CONSULTAS

Una vez recibido el mandato por parte del Plenario de este Poder del Estado, en fecha 26 de febrero del año en curso, la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, realizó las consultas correspondientes por la vía escrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Transporte e Infraestructura sobre las particularidades que concierne a este crédito. Adicionalmente, se invitó a comparecer al Ministerio de Transporte e Infraestructura por medio de Primer Secretaria.

El día 03 de marzo del año en curso, comparece al Ministro de Transporte e Infraestructura Ingeniero Pablo Fernando Martínez, quien se hizo acompañar del viceministro Amadeo Santana, Ingeniero Luis Hernández, Director de Unidad Coordinadora de proyectos del BCIE y el Ingeniero Fabio Valle, Director General de Planificación, los que expusieron los objetivos, alcances y beneficios del proyecto y el Plan Global de Inversiones del Proyecto. Asimismo, respondieron las preguntas e inquietudes referentes a este convenio.

## III

### CONSIDERACIONES DE LA COMISION

Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, una vez analizado el Contrato de préstamo No. 2150 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), otorgado a Nicaragua para financiar el “Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense”, que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, consideramos de trascendental importancia la aprobación de este contrato de préstamo, dado que los recursos serán destinados a garantizar el acceso por la vía

Dictamen del contrato de financiamiento No. 2150 (BCIE)



terrestre a comunidades de los departamentos de Jinotega, Matagalpa, RACN y RACS, por lo tanto tenemos a bien presentar las siguientes consideraciones:

1. Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto valoramos el esfuerzo que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) ha venido realizando para garantizar las mejoras en la infraestructura vial de las diferentes comunidades del país, dándole cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Humano, que establece como una de sus prioridades fortalecer la infraestructura económica país, mediante el mantenimiento y transformación de la infraestructura vial como uno de medio para lograr el desarrollo económico.
2. Es importante destacar la continuidad que ha tenido la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras, que ha permitido adoquinar caminos tales como el ubicado entre León y Lechecuagos, Granada a Malacatoya, Jicaral a Santa Rosa del Peñón, Cárdenas a Colón; mejorar el camino de Río Blanco a Mulukukú entre otros avances realizados con el apoyo de organismos financieros y de cooperación internacional que han financiado a través de préstamos y donaciones un monto de US\$ 267.75 millones de dólares, incluyendo el préstamo 2150. Por lo tanto para los integrantes de la Comisión es importante la aprobación del contrato de préstamo debido que permitirá beneficiar a más comunidades mediante el mejoramiento de caminos que conecten con cabeceras municipales y con otros territorios.
3. Para los integrantes de la Comisión es indispensable destacar el nivel de avance en la construcción y rehabilitación de la red vial a nivel nacional que a octubre 2014 se contabilizaba en 1665.87 km y con el préstamo No. 2150 se adicionará 126.89 km, de los cuales 29.7 km se encuentran ubicados en los departamentos de Jinotega y Matagalpa, territorios altamente productores de maíz, frijol, café, carne bovina y productos lácteos; 52.58 km en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y 44.61 km ubicados en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, zonas también productoras de granos básicos y ganadería extensiva. Por tanto, la rehabilitación y construcción de caminos en estas zonas incrementará la producción, los rendimientos y el valor agregado de estos rubros, que además de ser importantes para la soberanía y seguridad alimentaria, son productos de exportación; por consiguiente la mejora en los caminos permitirá reducir los costos de traslado de las zonas productivas a las de comercialización. Así mismo, se obtendrá un aumento de la calidad de los mismos, ya que no serán afectados por los caminos dañados al momento de ser trasladados.
4. Por otra parte, los integrantes de la Comisión consideran necesario destacar que el fortalecimiento de la infraestructura vial permite un mayor acceso a las zonas productivas a menores costos económicos y sociales, así mismo crea las condiciones necesarias para garantizar la movilidad de la población hacia servicios básicos como la educación y la salud, que favorecen el desarrollo económico y social, reduciendo la deserción escolar, la mortalidad infantil y materna.
5. Los integrantes de la Comisión consideran que la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense además de mejorar el acceso a zonas productivas, permitirá incrementar las oportunidades de comercio en los mercados internos y externos, mediante la dinamización de la



producción y los servicios, como también permitirá reducir las pérdidas y costos de los productores y comercializadores de los productos en esas zonas.

6. Es importante destacar que el Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense proporcionará una vía de circulación permanente en estación seca y en invierno hacia los municipios de RACS y RACN, al ser construidos de concreto hidráulico, material que se caracteriza por tener bajo costo de mantenimiento y tener una vida útil extensa de alrededor de 20 años. Por lo tanto, los 97.19 km que serán construidos con este material permitirá continuar avanzando en garantizar la integración de la Región Caribe con el Pacífico y Centro del país.
7. El Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y con la contrapartida local, beneficiará 358,324 habitantes aproximadamente, de los cuales 165,115 serán hombres y 193,209 mujeres, en los siguientes comunidades:
  - Componente I: El Caracol, Ojo de Agua, la Joya, Monte Grande, San Pedro, Terrabona rural y urbano, entre otros.
  - Componente II: Santa Rosa, San Martín, El Quesal, El Rosario, Empalme La Mora, Kansas City, entre otros.
  - Componente III: comunidades del Rama, Kukra Hill y Laguna de Perlas.
  - Componente IV: comunidades del municipio de Mulukukú y Siuna

Finalmente los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto consideramos de vital importancia la aprobación del contrato de préstamo No. 2150, que permitirá darle continuidad a la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense que ha venido beneficiando a familias nicaragüenses con caminos de calidad que les permiten acceder a los servicios básicos necesario para el desarrollo personal y comunitario, como son la salud y la educación.

## V DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el objetivo del proyecto y condiciones generales de este Decreto de Aprobación del **Contrato de Préstamo No. 2150**, con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1; artículos 111,112 y 114 de la Ley N° 606 Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y sus Reformas, emitimos este **DICTAMEN FAVORABLE**, solicitando al honorable Plenario nos afirme con la aprobación del mismo.



**Dictamen Convenio de Préstamo No. 2150**

**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO**

**Wálmaro Gutiérrez Mercado**  
Presidente

**José Figueroa Aguilar**  
Vicepresidente

**Carlos Langrand Hernández**  
Vicepresidente

**René Núñez Téllez**  
Integrante

**Wilfredo Navarro Moreira**  
Integrante

**Odell Incer Barquero**  
Integrante

**Ángela Espinoza Torrez**  
Integrante



**Eda Cecilia Medina**  
Integrante

**Brooklyn Rivera Bryan**  
Integrante

**Jaime Morales Carazo**  
Integrante

**Gustavo Porras Cortés**  
Integrante

**Douglas Alemán Benavidez**  
Integrante

**Eduardo Montealegre Rivas**  
Integrante

**María Eugenia Sequeira**  
Integrante

**Luis Callejas Callejas**  
Integrante

**Enrique Sáenz Navarrete**  
Integrante



DECRETO A.N No. \_\_\_\_\_

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 227-2014 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 16 de diciembre de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la Republica de Nicaragua, suscribió en Managua el 04 de febrero de 2015, el Contrato de Préstamo No. 2150 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

II

Que mediante el Contrato de Préstamo No. 2150 el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), le otorgo a la Republica de Nicaragua un préstamo por un monto de Ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil dólares (US\$ 149,250,000.00), moneda de Estados Unidos de América, a quince (15) años de plazo, incluyendo tres (3) años gracia, con una tasa de interés libor a seis (6) meses revisable y ajustable semestralmente, más un margen establecido por el BCIE que inicialmente será de trescientos cincuenta (350) puntos básicos, revisable y ajustable trimestralmente, durante la vigencia del Préstamo y una Comisión de Seguimiento y **Administración** de un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) sobre el monto del préstamo, pagadera de una sola vez a más tardar al momento del primer desembolso, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense”, cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

III

Que la implementación del Proyecto “Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con conexión al Caribe Nicaragüense” permitirá mejorar la conectividad del pacifico con el atlántico norte y atlántico sur de la Republica de Nicaragua a través de intervenciones en los corredores principales existente que conectan dichas zonas, mejorando la fluidez en el suministro de bienes, servicios y actividad comercial en general.

IV

Que la concesionalidad de los recursos del BCIE, combinada con los fondos provenientes del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) permite un nivel de concesionalidad ponderada del 37.12% aproximadamente de la cual el BCIE registra una concesionalidad del 8.51% que cumple y esta con el Decreto No. 35-2014 Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Publico 2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 131 del 15 de julio de 2014, a los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de

Dictamen del contrato de financiamiento No. 2150 (BCIE)



# ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Deuda Publica 2013-2015, Decreto No. 45-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 141 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley No. 477 Ley General de Deuda Publica, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y en el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento, Decreto No. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 30 de enero de 2004.

## POR TANTO

En uso de sus Facultades;

## HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2150, SUSCRITO EL 04 DE FEBRERO DE 2015 ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS CON CONEXIÓN AL CARIBE NICARAGÜENSE”.**

**Artículo 1.** Apruébese el Contrato de Préstamo No. 2150, por un monto de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Dólares (US\$ 149,250,000.00), moneda de Estados Unidos de América, suscrito el 04 de febrero de 2015, entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar parcialmente la ejecución proyecto “Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con Conexión al Caribe Nicaragüense”, cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

**Artículo 2.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil quince.

**Ing. René Núñez Téllez**  
Presidente de la  
Asamblea Nacional

**Lic. Alba Palacios Benavidez**  
Secretaria de la  
Asamblea Nacional

Dictamen del contrato de financiamiento No. 2150 (BCIE)